

Dr. Manuel Ladrón
de Guvaxa

Fr. G. Martinero

Atemi.

Don Juan de Medo
Martí.

Pub.

Acto continuo el Leon pp. de esta Villa en los días aco-
zumbrados de ella hizo notorio lo q. se manda en el ante-
rior acuerdo doy fee=

Medo
B

Acuendo. En la Villa de Mula a ocho días del mes de Octubre mil
ochocientos ochenta y ocho los señores q. componen el Consejo Tut. y
y Rexim. de ella, estando en las Salas Capitulares de esta
Villa, y con la asistencia de D. Pedro Maurer, D. Pedro M.
Cantaxa Ruiz, Diputado de la Comun, y Abate, y D. ma-
nuel Ladrón de Guevara Procurador Sindico G. al. del mismo
para tratar del mejor xepimen y Gov. de este pp. : fonsd
señor Presidente se expreso q. hasta el día no se han re-
mitido intereses a la Ferria Real de esta i. norincia, por q.
los Vecinos no han satisfecho las h. contribuc. Sin embargo
de las Providencias, q. se han dado para ellos, q. son urgentes
las necesidades de la Corona, por lo q. se hace forzoso dar
las may activas, y eficaces, para q. se verifique la total
cobranza de dhas h. contribuciones, y pronta remesa de
caudales a la Capital, y evitar lo apremio q. son de
temer, y conita ya a la mud. se hallan por meditada
disposiciones por la. intend. q. al tiempo q. han a...

